1	**OBJETO A CONTRATAR.**

Objeto del contrato: ***SERVICIO DE DESMONTE, DESPINCHE Y MONTAJE DE LLANTAS DE LA MAQUINARIA Y. VEHICULOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.***

2	**OBJETIVO DE ESTUDIO:**

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo y los bienes y servicios requeridos detallados en el estudio previo que acompañan la contratación.

Lo anterior en aras de que el Municipio de Sogamoso obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente[1], la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

3.	**ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:**

El Municipio de Sogamoso debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

3.1. ASPECTO ECONÓMICO:

A la hora de identificar el sector al que pertenece Mantenimiento y reparación de vehículos automotores es necesario analizar un poco el sector automotriz en Colombia; el cual ha mejorado mucho a través de los años.

El mantenimiento de vehículos, puede ser mantenimiento correctivo y mantenimiento preventivo, el primero se refiere al procedimiento que corrige una falla una vez que esta haya sucedido y el segundo se refiere a todas las operaciones que se realizan para disminuir desperfectos del vehículo, lo que trae consigo el evitar accidentes, brindar una mayor seguridad a sus propietarios y/o usuarios, ventajas económicas.

Según Carlos Andrés Pineda, presidente ejecutivo nacional de la Asociación del Sector Automotriz y sus Partes, Asopartes, detalla que el sector tuvo una baja de 11,69% en sus ventas durante el primer bimestre de 2024, de acuerdo con los datos recogidos por el Radar de las Autopartes con fuente DIAN. Pineda informó que este segmento automotriz registró ventas por $18,3 billones durante 2023, sin embargo, las cifras hasta la fecha demuestran que las ventas de autopartes el año pasado presentaron una disminución de 3,3% con respecto a la comercialización presentada en 2022.

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -CCE- (24 de junio de 2022), *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (GEES) versión 2* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de https://www.colombiacompra.gov.co/

El presidente ejecutivo de Asopartes enfatizó en que los productos que más se comercializan en Colombia suelen ser los propensos a desgaste y que requieran reemplazo periódico debido al uso regular de los vehículos.

También recalcó que estas partes son lubricantes, filtros de aceite, aire y combustible; pastillas y discos de frenos; baterías y bujías; amortiguadores, partes de suspensión y llantas. "Cuando hay una disminución en la venta de vehículos nuevos, es probable que temporalmente aumente la demanda de autopartes, ya que habrá mayor necesidad de reparar y mantener los vehículos existentes. Esta situación beneficiaría en el corto y mediano plazo a los distribuidores y talleres de mecánica y otros negocios relacionados con el mantenimiento de vehículos", manifestó Pineda sobre la coyuntura del sector automotor

Agentes que componen el sector: El sector automotriz está compuesto por empresas que se dedican al diseño, fabricación, ensamblaje, comercialización y venta de vehículos, así mismo como fabricantes, distribuidores de partes para todos los servicios de reparación y mantenimiento de vehículos.

Gremios y Asociaciones que participan en el sector

Dentro de las asociaciones y gremios que tienen el sector automotriz en sus diferentes productos y servicios tenemos

- **Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes (ACOLFA):** Es la entidad que congrega a los fabricantes de autopartes y moto partes en Colombia.
- **Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI):** Es una organización gremial que representa a las Mipymes del país. Su objetivo es promover el desarrollo y la competitividad de este sector.
- **Asociación del Sector Automotriz y sus Partes. (ASOPARTES):** Es una asociación sin ánimo de lucro que representa y defiende los intereses sociales, comerciales y técnicos del sector automotor y sus partes, Integrándolos de tal forma que se fortalezca el gremio día a día.
- **Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI):** La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa.

Cifras totales de Ventas

De acuerdo a informe de la **ANDI Y FENALCO** en octubre del 2024, el sector automotor vendió 18.521 vehículos nuevos presentando un aumento del 34% respecto a octubre del 2023 y una disminución del 18% respecto a octubre del 2022.

Las ciudades en las que más crecen las matrículas de vehículos nuevos en octubre son: Madrid con un 100%, Armenia con un 71%, Ibagué con un 69%, Mosquera con un 50% y Bogotá D.C con un crecimiento del 49%,

respecto a octubre del 2023. En el acumulado entre enero y octubre se han matriculado 153.798 vehículos nuevos, presentando un crecimiento acumulado del 4% respecto al mismo periodo del 2023.

De acuerdo al presidente ejecutivo de ASOPARTES Carlos Andrés Pineda, esta situación también afecta al segmento de las autopartes, ya que, el Sector Automotriz y sus Partes, Asopartes, **tuvo una baja de 11,69% en sus ventas durante el primer bimestre de 2024, de acuerdo con los datos recogidos por el Radar de las Autopartes con fuente Dian.**

Pineda informó que este segmento automotriz registró ventas por $18,3 billones durante 2023, sin embargo, **las cifras hasta la fecha demuestran que las ventas de autopartes el año pasado presentaron una disminución de 3,3% con respecto a la comercialización presentada en 2022.**

Una vez revisada el boletín técnico de los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) diciembre de 2024 realizada por el DANE, encontramos que las variaciones de las actividades relacionadas

Perspectiva para el mercado automotriz

El **mercado automotor** en **Colombia** ha tenido un desempeño desafiante en los últimos años, impactado por fluctuaciones económicas y cambios en las preferencias de los consumidores. Aun así, el 2024 cerró con más de 200 mil unidades, por encima de las proyecciones iniciales.

Ahora el sector se prepara para un 2025 marcado por la recuperación y el optimismo. Según estimaciones de la **Asociación Nacional de Movilidad Sostenible** -Andemos-, el mercado podría alcanzar las 210.000 unidades matriculadas en 2025.

Esto representaría un crecimiento del 9.53%, siempre que se mantengan las condiciones económicas y regulatorias actuales. Para Mercado Libre (TuCarro), enero ha demostrado ser históricamente el mes de mayor demanda de vehículos en el año.

Los resultados preliminares de enero de 2025 muestran un notable crecimiento del **mercado automotor** en el país. En 2024, las visitas en la plataforma online de autos y camionetas alcanzaron 60 millones, y la proyección para 2025 indica un cierre cercano a los 73 millones de visitas. Esto refleja una tendencia positiva y una revitalización en la intención de compra y venta, dentro del sector.

Con respecto a esto es de conocer que el mercado de los repuestos y las tecnologías vehiculares está en constante evolución. Y como no podría ser de otra manera, con el inicio de un nuevo año, es fundamental que los expertos se mantengan al día con las tendencias automotrices para 2025, ya que estas moldearán el segmento de mantenimiento en este nuevo ciclo.

En los últimos años, se ha observado una aceleración significativa en la adopción de tecnologías integradas, conectividad avanzada y sistemas de asistencia al conductor. Estas innovaciones están redefiniendo la forma en que los vehículos se fabrican, mantienen y utilizan. Para quienes trabajan en el sector de la reparación automotriz, seguir estos movimientos es vital para ofrecer servicios de calidad y mantenerse competitivos.

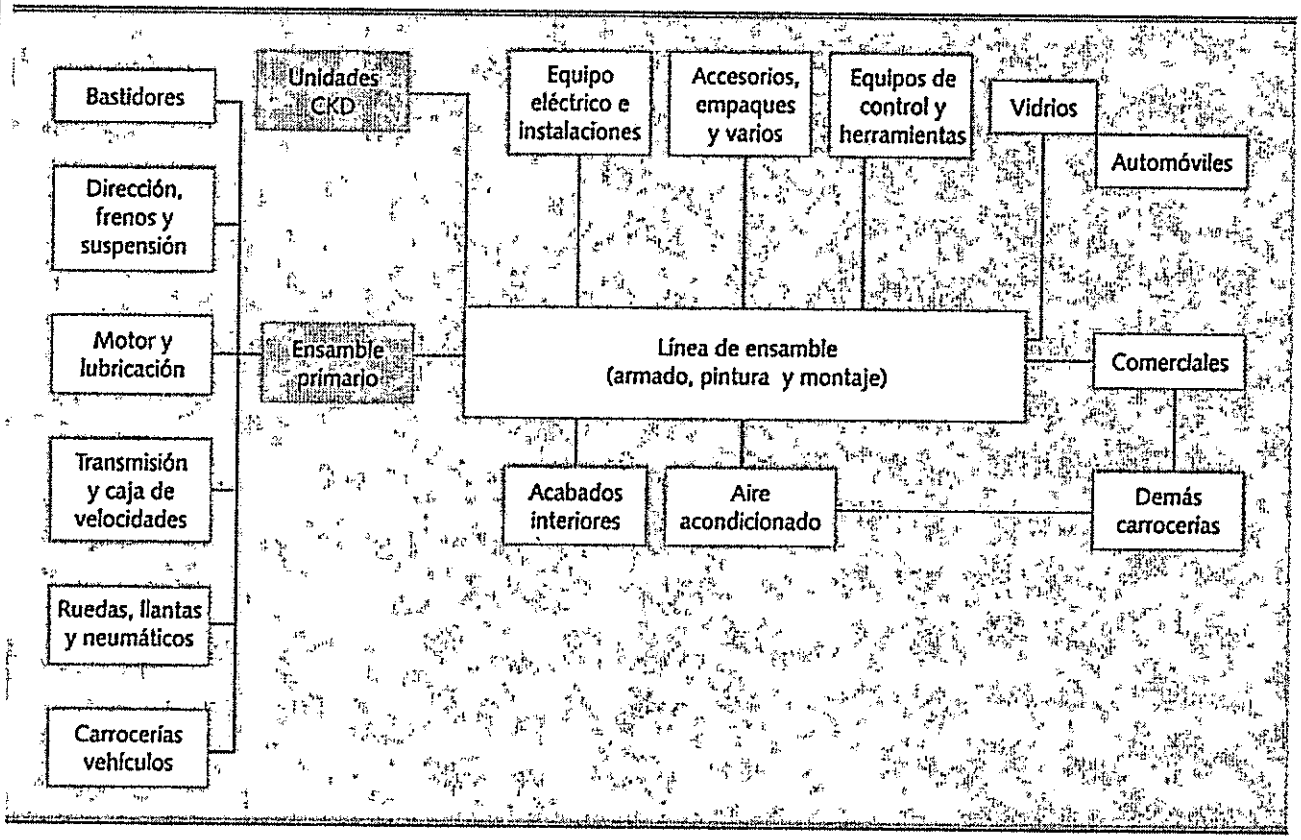
CADENA DE PRODUCCIÓN: La unidad de análisis de esta sección es el eslabón o familia de productos, que reúne productos relativamente homogéneos en cuanto a sus características técnicas de producción: materias primas comunes, usos finales o intermedios comunes y tecnologías productivas similares.

La cadena no responde a una línea de transformación de materias primas; la actividad de ensamble de vehículos se reduce a operaciones de armada, montaje y pintura. El material desarmado para el ensamble (CKD4) es el principal insumo de la industria automotriz ya que representa cerca de 60% de los costos de producción de un vehículo y se importa de las casas matrices o filiales de las compañías.

En la construcción de un automotor, intervienen cerca de 60 materiales diferentes que varían desde el acero al aglomerado vegetal y desde el níquel hasta el nailon.

El gráfico describe los productos de la cadena agrupándolos por afinidad productiva bajo la denominación de eslabón. Como se puede observar, se ha diseñado un eslabón de ensamble que demanda productos provenientes de otros procesos productivos, pero cuyo uso final es exclusivo de la cadena automotriz.

Estructura simplificada de la cadena



Fuente: https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/desarrollo%20empresarial/automotor.pdf

Transformaciones económicas en contextos relacionados con el sector en estudio, en relación con variables como la inflación, movilidad del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, la tasa de cambio, el índice de precios al consumidor, entre otros.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) FEBRERO 2025

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%.
En febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.
El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).

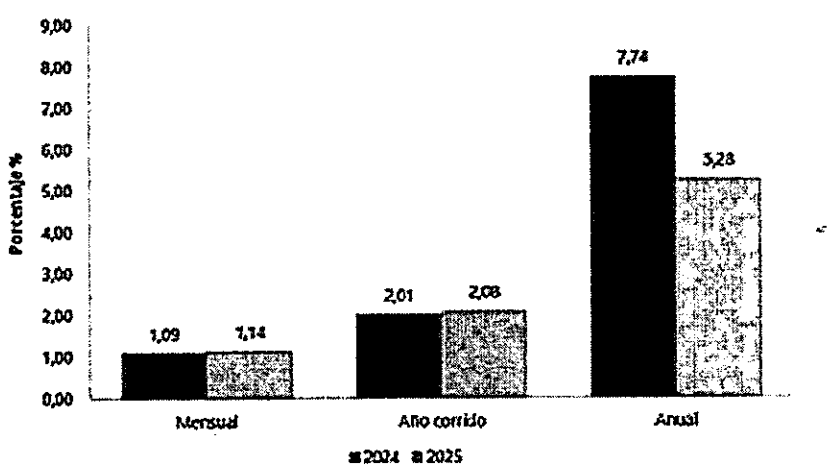
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

Fuente: DANE IPC

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2024 - 2025



Fuente: DANE IPC

RESULTADOS DEL MES DE FEBRERO 2025

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,38
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,05	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2025 en comparación con enero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,45%), gas (14,42%), educación preescolar y básica primaria (6,45%), arriendo efectivo (0,82%), arriendo imputado (0,59%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,83%), educación secundaria (6,08%), frutas frescas (3,64%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,40%) y recogida de basuras (5,03%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,73%), plátanos (-4,62%), electricidad (-0,29%), tomate de árbol (-5,87%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,17%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,45	0,16
Gas	14,42	0,16
Educación preescolar y básica primaria	6,45	0,10
Arriendo efectivo	0,82	0,08
Arriendo imputado	0,59	0,07
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,83	0,06
Educación secundaria	6,08	0,06
Frutas frescas	3,64	0,05
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	4,40	0,04
Recogida de basuras	5,03	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Por lo anterior, se deja plasmado el análisis económico referente a la prestación del servicio que se pretende contratar.

3.2. ASPECTO TÉCNICO:

ASPECTOS TÉCNICOS: De conformidad con la siguiente descripción:

Los servicios contratados se realizarán en la siguiente maquinaria:

N°	NOMBRE MAQUINA	MARCA/MODELO	PLACA	AÑO DE FABRICACION
1	MOTONIVELADORA 120G 01	CATERPILLAR 210 G	0,1	1988
2	MOTONIVELADORA 120G 02	CATERPILLAR 210 G	0,2	1988
3	MOTONIVELADORA 03	CASE 845 B	0,3	2016
4	RETROCARGADOR 580SN	CASE 580 SN	0,1	2011
5	RETROCARGADOR 580SN	CASE 580 SN	0,2	2016
6	CARGADOR 930	CATERPILLAR 930		1989
7	VOLQUETA INTERNATIONAL 13m³	INTERNATIONAL WORKSTAR	OXN 007	2011
8	VOLQUETA INTERNATIONAL 13m³	INTERNATIONAL WORKSTAR	OXN 008	2011
9	VOLQUETA KENWORTH 13m³	KENWORTH T800	OXN 023	2013
10	VOLQUETA BRIGADIER 14m³	CHEVROLET SUPERBRIGADIER	LE 6252	1982
11	VIBROCOMPACTADOR 7 TON	CASE SV208	0,1	2011
12	VIBROCOMPACTADOR 7 TON	CASE SV208	0,2	2016
13	COMPRESOR	SULLAIR 185	0,1	2004
14	COMPRESOR	SULLAIR 185	0,2	2016
15	VOLQUETA MERCEDEZ BENZ 7m³	MERCEDEZ BENZ	OX5166	1979
16	CAMION	KODIAK	SOB658	1997
17	MINICARGADOR	BOBCAT S570		2014
18	MAZDA BT 50	PICKUP	OXN 024	2014
19	VOLQUETA INTER 7m³	INTERNATIONAL DURASTAR	OXN 032	2018
20	VOLQUETA INTER 7m³	INTERNATIONAL DURASTAR	OXN 045	2018
21	MOTOCICLETA*	YAMAHA DT 125	MZL61	1997

22	MOTOCICLETA*	YAMAHA DT 175	MZQ91	1997
23	GENERADOR ELECTRICO CON TORRE DE ILUMINACION	KIPPOR		2016
24	MOTOSIERRA*	HUSVARNA		2017

Nota: La lista anterior puede ser modificada por la Alcaldía de Sogamoso, en el sentido de disminuir o aumentar el número de vehículos multimarca y maquinaria, así como en otros aspectos que los identifique.

Descripción de las actividades:

RESOLUCIÓN 20223040037985 DE 2022	DESCRIPCION
MOTOCICLETA (L5)	Despinche de llantas sello Matić (incluye desmonte y montaje de llanta)
	Despinche de llanta con neumático (incluye desmonte y montaje de llanta)
CAMIONETA (N1)	Despinche de llantas sello Matić vehículo (incluye desmonte y montaje de llanta)
	Despinche de llantas con neumático vehículo (incluye desmonte y montaje de llanta)
	Vulcanizada sello Matić para vehículo (incluye desmonte y montaje de llanta)
	Neumático para vehículo
CAMION, VOLQUETA "SENCILLA" (N2)	Despinche de llantas sello Matić vehículo (incluye desmonte y montaje de llanta)
	Despinche de llantas con neumático vehículo (incluye desmonte y montaje de llanta)
	Vulcanizada sello Matić para vehículo (incluye desmonte y montaje de llanta)
	Neumático para vehículo
	Oring para vehículo
CAMION TRACTOCAMION VOLQUETA "Doble Troque" (N3)	Despinche de llantas sello Matić vehículo (incluye desmonte y montaje de llanta)
	Despinche de llantas neumática vehículo
	Vulcanizada de llantas vehículo
	Neumático para vehículo
	Oring para vehículo
MAQUINARIA AMARILLA (Motoniveladora, Retrocargador, Vibro compactador, entre otros)	Despinche de llantas sello Matić Maquinaria Amarilla
	Despinche de llantas neumática Maquinaria Amarilla
	Vulcanizada de llanta de Maquinaria Amarilla
	Neumático para Maquinaria Amarilla
	Oring para Maquinaria Amarilla

VALVULA				
REFERENCIA	MEDIDA (mm)	TIPO		LONAS
TR13				
TR15				
TRS73				
TRS70			CAUCHO	
V3 206			ORIGINAL	

V3 204			ORIGINAL	
PARCHE				
REFERENCIA	**MEDIDA (mm)**	**TIPO**		**LONAS**
VF6	50*50	RADIAL	CORONA	
VF8	67*67	RADIAL	CORONA	
BP3	100*100	Diagonal	frio	
BP4	130*130	Diagonal	frio	
BP5	165*165	Diagonal	frio	4
BP6	240*240	Diagonal	frio	
BP7	290*290	Diagonal	frio	
BP9	380*380	Diagonal	frio	
BP10	430*430	Diagonal	frio	
RC10	75*75	RADIAL	frio	1
RC12	115*70	RADIAL	frio	1
RC14	130*85	RADIAL	frio	1
RC20	120*80	RADIAL	frio	2
RC35	200*150	RADIAL	frio	4
RC40	190*95	RADIAL	frio	3
RC42	260*130	RADIAL	frio	4
RC44	335*130	RADIAL	frio	4
RC45	230*180	RADIAL	frio	4
RC46	440*175	RADIAL	frio	4
RC50	585*180	RADIAL	frio	5
RC52	585*240	RADIAL	frio	5
RC55	330*260	RADIAL	frio	5

OTROS SERVICIOS
Grafado de manguera hidráulica 1" R11
Grafado de manguera hidráulica 3/4" R13
Graseras rectas 1/4"
Graseras curvas 1/4"
Acople rápido neumático 1/2"
Cámara freno de aire T30
Servicio de escáner y diagnostico

Descripción de los servicios a prestar:

1. ***Montaje y despinche*:** Consiste en el desmonte, reparación de la falla y montaje de la llanta. No incluye parche.
2. ***Engrase*:** Consiste en la aplicación de grasa en los distintos aditamentos con los que cuenta cada máquina. Incluye la grasa según referencia para cada máquina.

3. ***Vulcanizada de llantas*:** tiene como finalidad transformar el caucho y los polímeros vinculados en materiales más resistentes, resultado de la incorporación de azufre y otros elementos. Gracias a estos últimos, se forman enlaces cruzados entre las diferentes cadenas de polímeros. Como resultado, nos encontramos con superficies menos pegajosas y prestaciones mecánicas de calidad.
4. ***Parches para despichar:*** Son los que se encuentran relacionado en la tabla de descripción de los ítems a contratar
5. **Grafado mangueras:** Es la acción de reparar roturas, fisuras y fugas en general de las líneas hidráulicas de maquinaria.
6. **Servicio de Escáner:** Es la acción de conectar a través de una interfase electrónica el puerto de salida para diagnóstico de fallas en un equipo a un ordenador con el software correspondiente y generar el respectivo diagnostico e interpretación de resultados por escrito de maquinaria.
7. El servicio de rotación se debe ejecutar en todas las posiciones, en caso específico debe ser completa en tracción o entre los dos ejes, en el caso que sea la misma posición y solo el eje de dirección está incluido dentro del rubro de la disponibilidad de persona

Por tratarse del mantenimiento preventivo y correctivo de llantas y neumáticos de los vehículos y maquinaria amarilla a cargo de la secretaria de infraestructura y proyectos, considerando que no se puede saber con exactitud la cantidad de cada uno de los elementos que se van a usar para satisfacer la necesidad, se determinó que el presente procesos se establecerá por monto agotable, es decir a la ejecución del contrato será de conformidad con las necesidades que surjan en la Administración y de acuerdo a las facturas que presente el contratista, quien estará obligado a sostener los precios unitarios ofrecidos y llevar el formato de seguimiento a la prestación del servicio así mismo establecer una Valera o algún otro modo para la prestación del servicio.

3.3. ASPECTO REGULATORIO:

- **Ley 769 de 2002 "ÁRTICULO 50. CONDICIONES MECÁNICAS Y DE SEGURIDAD. Modificado por el art, 10, Ley 1383 de 2010**
 "Por razones de seguridad vial y protección del medio ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad".

- **RESOLUCION 315 del 6 de febrero de 2013**
 "Por la cual se adoptan unas medidas parar garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor y se dictan otras disposiciones"
 Artículo 3.- Mantenimiento de vehículos. El mantenimiento de los vehículos será preventivo y correctivo. El mantenimiento preventivo constituye la serie de intervenciones y reparaciones realizadas al vehículo con la finalidad de anticipar fallas o desperfectos; no podrá entenderse por mantenimiento preventivo las actividades de revisión o inspección. El mantenimiento correctivo es aquel que se ejecuta en cualquier momento al vehículo y ante la evidencia de una falla en cualquiera de sus componentes.
 El mantenimiento preventivo se realizará a cada vehículo en los periodos determinados por la empresa, para lo cual se garantizará como mínimo el mantenimiento cada dos (2) meses, llevando una ficha de mantenimiento donde consignará el registro de las intervenciones y reparaciones realizadas, indicando

día, mes y año, centro especializado e ingeniero mecánico que lo realizó y el detalle de las actividades adelantadas durante la labor.

En la ficha de mantenimiento, además, se relacionarán las intervenciones correctivas realizadas indicando día, mes y año, centro especializado y técnico que realizó el mantenimiento, detalle de las actividades adelantadas durante la labor de mantenimiento correctivo y lo aprobación de la empresa.

Las empresas de transporte deberán ajustar sus fichas físicas de mantenimiento a lo dispuesto en la presente resolución y conservar la de cada vehículo a disposición permanente de las autoridades de inspección, vigilancia y control de su operación.

Parágrafo. La empresa transportadora no podrá percibir directa ni indirectamente ningún beneficio económico por la selección del centro especializado, ni por la prestación de sus servicios, los cuales deberá contratar siempre de manera directa y respondiendo a criterios de eficiencia económica que permitan valores acordes con los promedios del mercado, Lo anterior sin perjuicio de los costos administrativos en que incurra con la implementación de los programas de seguridad".

- **RESOLUCIÓN 20223040040595 DE 2022** "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones"

- **RESOLUCIÓN 481 DE 2009** del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por medio de la cual fue expedido el reglamento técnico para llantas neumáticas que se fabriquen, importen o se reencauchen y se comercialicen para uso en vehículos y sus remolques. Se adoptan las Normas Técnicas Colombianas (a) NTC 1275, quinta actualización del 31 de mayo de 2004; (b) NTC 1303, quinta actualización del 31 de mayo de 2004; y (C) NTC 1304, cuarta actualización del 24 de septiembre de 2003.

- Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

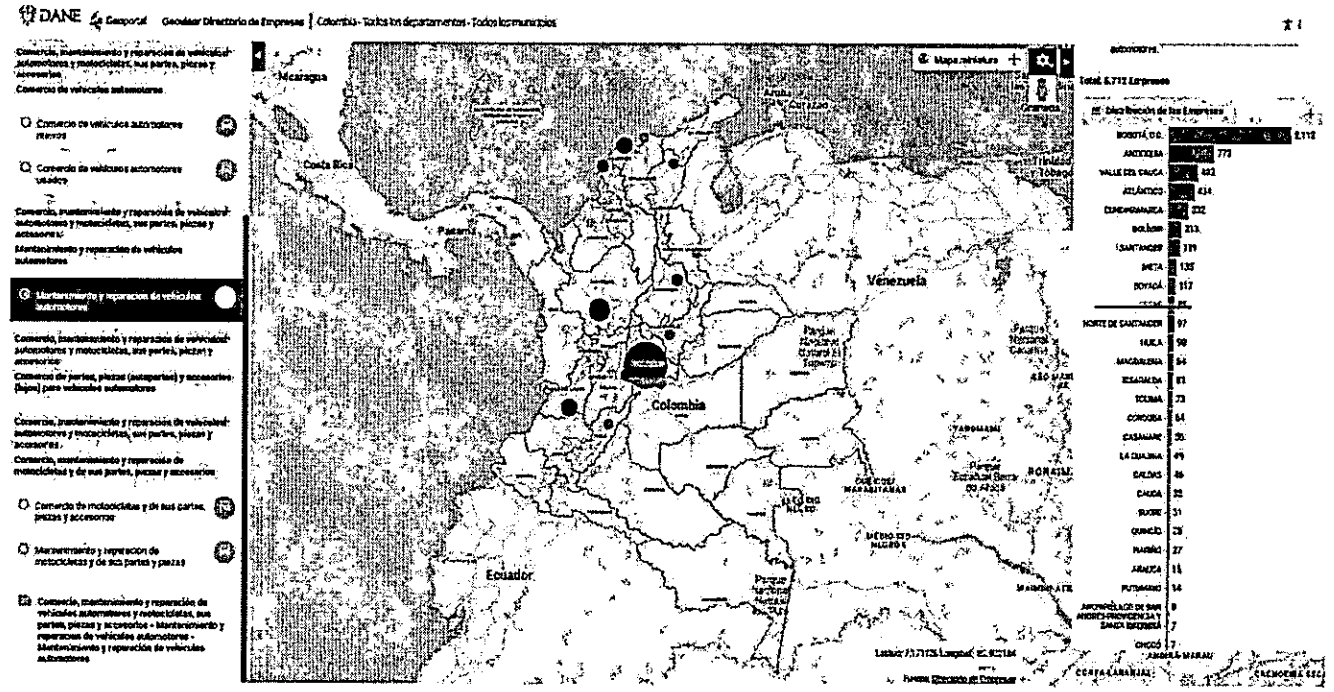
- La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.

4.	ESTUDIO DE LA OFERTA:

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de mercado de acuerdo con los posibles proveedores que puedan ofrecer los bienes, obras o servicios que se requiere para el presente proceso de contratación para satisfacer la necesidad descrita en el estudio previo que acompaña este análisis procediendo a realizarlo de la siguiente forma:

Una vez revisado Geovisisor directorio estadístico de empresas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística **DANE,** como se puede observar de la actividad económica CIIU Mantenimiento y reparación de

vehículos automotores en el Departamento de Boyacá se encuentran el 1% de empresas que se dedican a esta actividad como se muestra en el siguiente gráfico.



Fuente:https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/

Una vez Consultado la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta de Colombia compra eficiente, encontramos que para el Segmento 78 Servicios de Transporte, Almacenamiento y correo donde se encuentra los servicios a contratar en el presente procesos para el Departamento de Boyacá encontramos 609 proveedores

Además, se puede evidenciar que del producto específico con código UNSPSC **781815 Servicios de mantenimiento y reparación de Vehículos** en los últimos 5 años se han realizado 1369 contratos que es el 17.73% de los contratos de este segmento en el Departamento de Boyacá.

Año	2025	Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7810 - Transporte de correo y carga	2.15%	296	$ 133,841,966,683	10.86%
⊞ 7811 - Transporte de pasajeros	2.08%	1521	$ 722,545,979,099	58.63%
⊞ 7812 - Manejo y embalaje de material		25	$ 806,288,806	0.07%
⊞ 7813 - Almacenaje	0.00%	57	$ 100,358,514,872	8.14%
⊞ 7814 - Servicios de transporte	0.35%	84	$ 51,558,935,123	4.18%
⊟ 7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	0.16%	1508	$ 223,289,198,259	18.12%
⊞ 781815 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	0.14%	1369	$ 218,469,081,019	17.73%
⊞ 781816 - Servicios de panel y pintura		1	$ 167,000,000	0.01%
⊞ 781817 - Servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos	0.02%	134	$ 3,604,380,266	0.29%
⊞ 781818 - Servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves		4	$ 1,048,736,974	0.09%
Total	4.76%	3491	$ 1,232,400,882,842	100.00%

Una vez revisada la información en Sistema de Integrado de Información Societaria SIIE de la Superintendencia de Sociedades que tengan establecimiento en la Ciudad de Sogamoso y estén clasificadas en las actividades CIIU 4520 – Mantenimiento y reparación de vehículos; 4530- Comercio de partes, piezas autopartes y accesorios para vehículos automotores como se evidencia en el siguiente pantallazo, solo existe en esta base de datos una empresa que se dedica a la actividad 4530 y a la actividad 4520 no existe.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES — GOBIERNO DE COLOMBIA — MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

NIT	Razón social	Código CIIU	Tipo Societario	Objeto Social	Dirección Notificación Judicial	Ciudad Notificación Judicial	Departamento Notificación Judic
800203221	LOS LANCEROS S.A.	G4731	ANONIMA	COMERCIO AL POR MENOR DE COM	CARRERA 11 No. 17-20	SOGAMOSO	BOYACÁ
832000123	FERUATOS SAS	G4530	S A S	COMERCIO AL POR MENOR DE REPL	CALLE 11 14 105	SOGAMOSO	BOYACÁ
900182245	MOVIGAS BOYACA LTDA.	G4731	LIMITADA	COMERCIO AL POR MENOR DE COM	CR 17 N 13 - 11	SOGAMOSO	BOYACÁ
900179885	GM CONSTRUCCIONES Y CONSULTC	F4530	UNIPERSONAL	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO,	CARRERA 11 NO. 11 - 53 OF 606	SOGAMOSO	BOYACÁ

Ampliando la búsqueda al departamento también encontramos 11 empresas dedicadas a la actividad 4530 y ninguna a la actividad 4520, como se evidencia en el siguiente pantallazo

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES — GOBIERNO DE COLOMBIA — MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

NIT	Razón social	Código CIIU	Tipo Societario	Objeto Social	Dirección Notificación Judicial	Ciudad Notificación Judicial	Departamento Notificación Judic
800141119	SERVILLANTAS GUADALAJARA CORR	G4530	S A S	COMERCIALIZACION DE LLANTAS	KM 1 SALIDA A BARBOSA	MONIQUIRÁ	BOYACÁ
800133028	INVERSIONES Y PROMOCIONES LLAI	G4530	LIMITADA	Comercio de paartes y autopartes di	CALLE 13 10 97	TUNJA	BOYACÁ
832000123	FERUATOS SAS	G4530	S A S	COMERCIO AL POR MENOR DE REPL	CALLE 11 14 105	SOGAMOSO	BOYACÁ
891802123	ALMACEN AUTO REPUESTOS LTDA	G4530	LIMITADA	COMERCIALIZACIN DE REPUESTOS A	CR 11 19 77	TUNJA	BOYACÁ
891800088	ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA	G4530	LIMITADA	COMERCIALIZACION DE REPUESTOS	CR 42 13 81	DUITAMA	BOYACÁ
900398733	COMERCIALIZADORA DISTRILLANTA	G4530	S A S	COMERCIO DE PARTES (AUTOPARTE	CALLE 16 19A 38	DUITAMA	BOYACÁ
900545320	CHANINC INVERSIONES SAS	G4530	S A S	COMERCIO DE PARTES PIEZAS AUTO	CL 15 19A 11	DUITAMA	BOYACÁ
900584360	COMERCIALIZADORA REENLLANTAS	G4530	S A S	COMERCIALIZACION PARTES DE VEH	CRA 41 N 10 05	DUITAMA	BOYACÁ
891855859	INVERSIONES Y PROMOCIONES SAS	G4530	S A S	COMERCIO DE PARTES PIEZAS (AUTO	KR 18 10 21	DUITAMA	BOYACÁ
900294539	CENTRO CAMIONERO CARLLANTAS	G4530	S A S	NULL	KILOMETRO 1 VIA DUITAMA SOGAM	TIBASOSA	BOYACÁ
900069164	GRUPO BASTIMENTO LTDA	G4530	LIMITADA	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS D	TRANSV 64A - 40	TUNJA	BOYACÁ

De acuerdo a esto se realizó la búsqueda de las empresas o establecimientos de comercio que nos ofertan este tipo de servicios de forma presencial encontrando 11 empresas que tienen este servicio en varias ciudades del departamento.

Por último, se realiza la búsqueda en la base de datos de la cámara de comercio de Bogotá, solo arrojo datos de algunos municipios del Departamento de Boyacá, pero del municipio no como se evidencia en la siguiente imagen

Ciudad_Mpio	Letra_CIIU G	Total General
DUITAMA (BOYACA)	1	1
PAIPA (BOYACA)	1	1
TOCA (BOYACA)	172	172
TUNJA (BOYACA)	4259	4259
Total General	4433	4433

Revisando en la página de la CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO se encontró un documento denominado CARACTERIZACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL en el siguiente enlace https://camarasogamoso.org/wp-content/uploads/2024/04/Caracterizacion_CCS-Sogamoso.pdf , donde en el numeral 3.4. Empresas por Actividad Económica para nuestro caso en específico de según las actividades económicas y su clasificación ante la DIAN con su código CIIU estas clasificadas en el Grupo G Comercio al por mayor y al por menor y el G4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, para lo cual nos indican que hay 195.

Tabla 9. Sección G: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

CIIU Sección	Descripción	Unidades empresariales	Activos
G4511	Comercio de vehículos automotores nuevos	1	618.178.000
G4512	Comercio de vehículos automotores usados	6	20.260.000
G4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	195	1.955.131.578
G4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	99	4.208.283.163
G4541	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	35	15.037.359.945
G4542	Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	15	26.300.000
G4610	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	2	5.700.000
G4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	3	37.000.000
G4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios	18	4.267.362.000
G4632	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco	3	526.953.391
G4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir	4	749.885.551
G4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	5	53.860.000
G4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	3	3.311.545.782
G4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	2	25.700.000
G4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas	11	46.000.000

Fuente: Caracterización tejido empresarial Sogamoso

A pesar de que de acuerdo a este informe de la cámara de comercio de Sogamoso hay 192 unidades empresariales en el municipio de Sogamoso están registradas para realizar la actividad de mantenimiento y reparación de vehículos automotores no se ha encontrado base datos donde podamos contar con contacto ya sea correo electrónico o número de celular, por lo cual se decide buscar de forma informal el Google encontrando varios unidades empresariales que se encuentran dentro de una distancia promedio del parqueadero de los vehículos, además de los proveedores de los años anteriores.

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio o bien requerido por la Entidad, y con el fin de dar publicidad al estudio, se identificaron 5 posibles proveedores que se relacionan a continuación

a los cuales se les envió mediante correo electrónico con los respectivos anexos y el formato de solicitud de cotización.

ITEM	NOMBRE	DATOS
1	INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&L&C	Calle 7 No. 22 – 45 Sogamoso – Boyacá Teléfono(s): 3007427733 Fax7750251 Correo electrónico: incomyl@hotmail.com
2	EDGAR HERNANDO PRECIADO MESA	Carrera 18a No 2 – 77 Sogamoso, Boyacá edgarhdo@hotmail.com
3	CARS SERVICES SERVICIOS DE ASISTENCIA EN CARRETERA	servicescars01@gmail.com o o en la dirección Calle 12 N° 14-11 Sogamoso – Boyacá.
4	LA 20 CENTRO DE SERVICIOS AUTOMOTRICES	Los Rosales, Cra. 20 #7 -20, Cel: 312 5129448
5	GERMAN CHAPARRO CARDENAS	Cra 20 11bis 38 Sogamoso, Boyacá Cel. 3125848708 Autofrenos2019@gmail.co

El formato de solicitud de cotización se estructuró teniendo en cuenta los servicios e insumos a contratar valor unitario en el mismo se especificó que se tuvieran en cuentan los impuestos y estampillas que se deben pagar en el entendido de contratar con el Municipio de Sogamoso ***(Anexo 1)***

De acuerdo con la solicitud del Municipio de Sogamoso, se obtuvo cotización por parte de tres (3) empresas, las cuales se listan a continuación:

No.	EMPRESA
1	INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&L&C
2	GERMAN CHAPARRO CARDENAS
3	CARS SERVICES SERVICIOS DE ASISTENCIA EN CARRETERA

Las cotizaciones de las empresas INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&L&C, se tuvo en cuenta parcialmente ya que no cotizo el total de los Ítems de la cotización.

Con lo anterior se realiza un promedio aritmético entre las cotizaciones obtenidas (Se anexa al final del Documento.)

En este orden de ideas, se establecen los precios unitarios por ítem o servicio con base en Promedio aritmético, obteniendo los siguientes resultados:

De acuerdo con lo señalado en el numeral 10. Forma de Pago establecido en el estudio previo, el contrato se ejecutará según las necesidades que presenta la Entidad y los precios unitarios ofertados. Teniendo en cuenta las características del servicio requerido no es posible determinar con exactitud la cantidad de servicios que se requerirán durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, el presupuesto oficial está determinado por la asignación realizada con base en la necesidad estimada por el área solicitante, lo que para este caso corresponde a un valor de hasta QUINCE MILLONES DE PESOS **($15.000.000)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

4.1. Justificación de los requisitos habilitantes técnicos:

En atención a que a la modalidad de contratación que se pretende por el Municipio es de *"Mínima Cuantía"*, el ítem Justificación de los requisitos habilitantes técnicos, no aplica.

4.2. Justificación de los criterios de ponderación o calificación:

Para el presente análisis del sector, siendo una contratación de *"Mínima Cuantía"*, no aplica el ítem Justificación de los criterios de ponderación o calificación.

4.3. Proveedores MIPYME:

En virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros.

	Planta de personal	Activos totales
Mediana empresa	Entre 51 y 200 trabajadores	Entre 100.000 a 610.000 UVT
Pequeña empresa	Entre 11 y 50 trabajadores	Entre 501 y menos de 5.000 SMMLV
Microempresa	No superior a 10 trabajadores	Valor inferior a 500 SMMLV / excluida vivienda

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales podrán limitar a Mipyme la convocatoria del Proceso de Contratación, dando cumplimiento y acreditando los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

"(...)Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto

administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual."

Así mismo, en caso de limitaciones territoriales se debe tener en cuenta y cumplir el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. que señala:

"(...) Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme."

5	**ESTUDIO DE LA DEMANDA:**

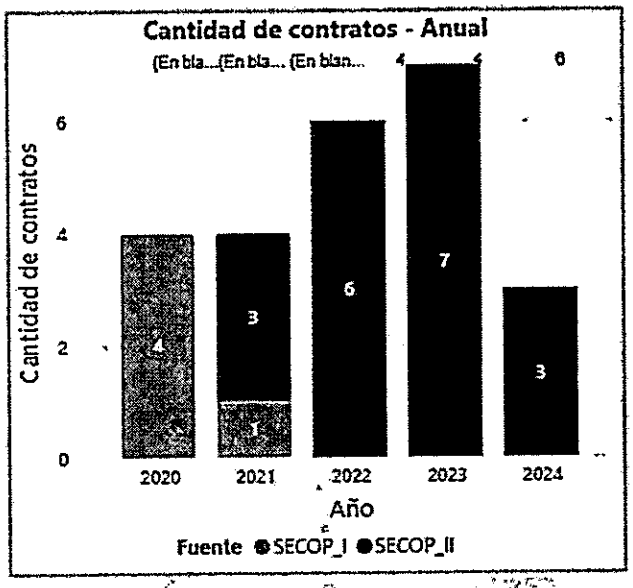
Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:

5.1. Comportamiento del Gasto Histórico del Municipio de Sogamoso:

Una vez revisada la información en el aplicativo de modelo de abastecimiento de estratégico para los códigos

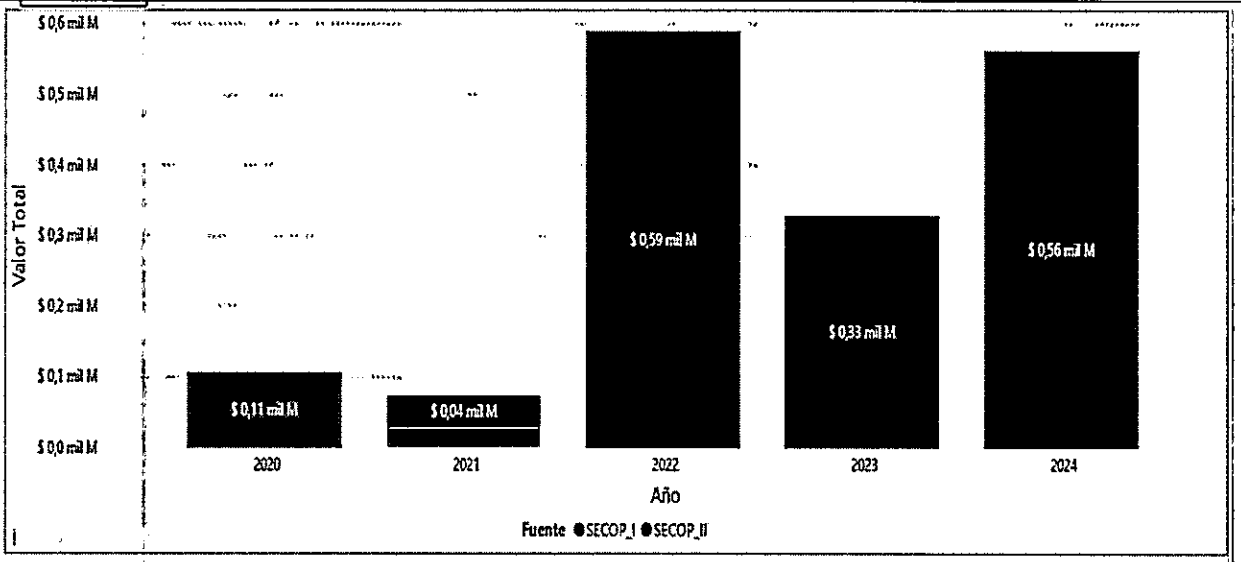
Código	Descripción
25171905	Válvulas de neumáticos
25171725	Neumáticos y Cámaras de neumáticos
78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados

Una vez verificado se encuentra que dentro de las vigencias 2020 al 2024 se realizaron 24 contratos distribuidos como se observa en la siguiente grafica



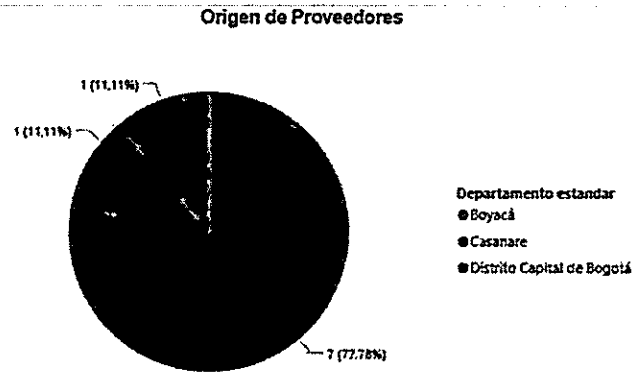
Fuente. Herramienta de visualización análisis de la demanda- Colombia compra eficiente

El gasto promedio anual del Municipio de Sogamoso para el periodo analizado fue de $1.657.637.122 El 2022 (año) fue el año en el que mayores recursos se invirtieron en los códigos UNSPSC analizados.



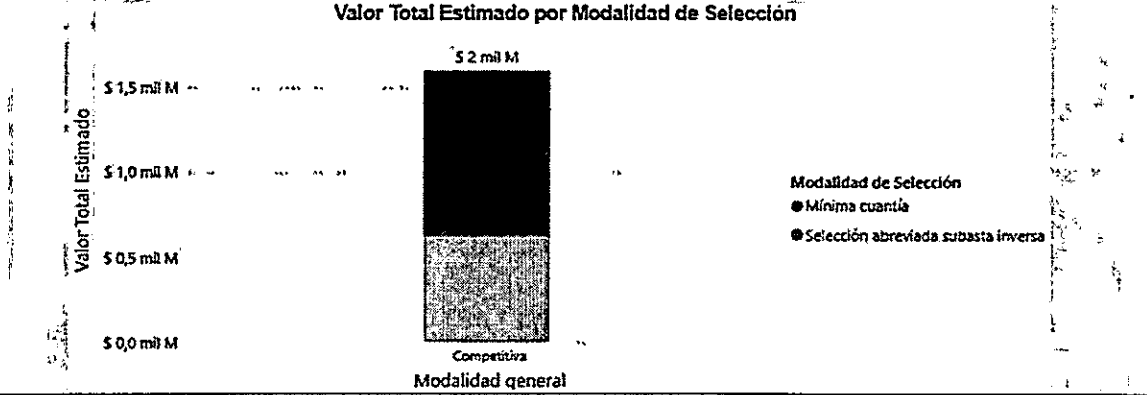
Fuente. Herramienta de visualización análisis de la demanda- Colombia compra eficiente

Además, se puede observar que los proveedores han sido de varias partes del país como se observa en la siguiente gráfica, donde la mayoría son del Departamento de Boyacá.



Fuente. Herramienta de visualización análisis de la demanda- Colombia compra eficiente

Finalmente, se evidencia que el 39% de las contrataciones realizadas en los años 2020 – 2024 se adelantaron mediante mínima cuantía y el 61% por Selección Abreviada, como se muestra en la siguiente graficas.



A continuación, se analizan los contratos más recientes con objetos similares suscritos por el Municipio de Sogamoso:

Vigencia	2022	2023	2024
No. De Proceso	IMC-074-2022	IMC-004-2023	SMC-MS-0162024
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
Objeto	Servicios de mantenimiento menor desmonte y despinche de llantas	Servicio de despinche, engrase y lavado	Servicio de engrase, desmonte, despinche y montaje de llantas de la maquinaria del municipio de sogamoso.
Numero de Contrato	20220659	20230391	20240317
Valor Total del Contrato	$ 9.000.000,00	$ 27.000.000,00	$ 15.000.000,00
Precios unitarios contratados	si	si	si
Fuente (URL del proceso):	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3185170	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4044794	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5945386

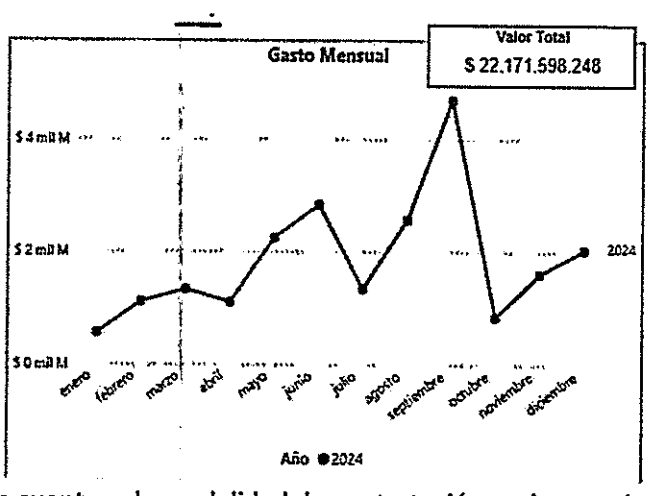
Como se puede observar en el Grafico anterior este objeto debido a su cuantía se ha venido contratando por medio de procesos de Mínima Cuantía.

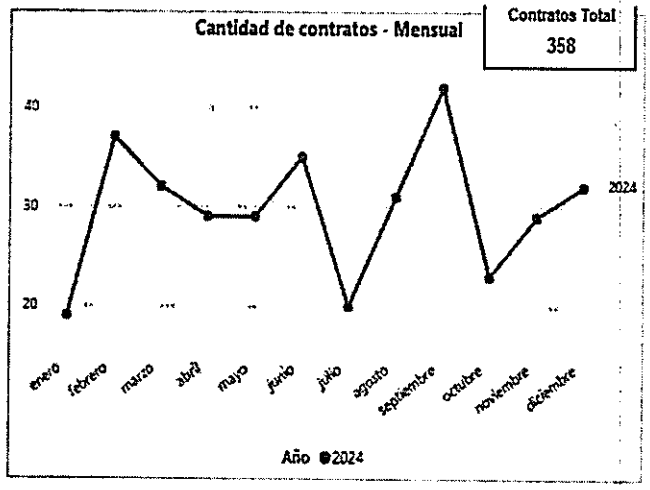
5.2. Contrataciones efectuadas por otras Entidades:

Se realiza la búsqueda de entidades similares al Municipio de Sogamoso encontrando lo siguiente:

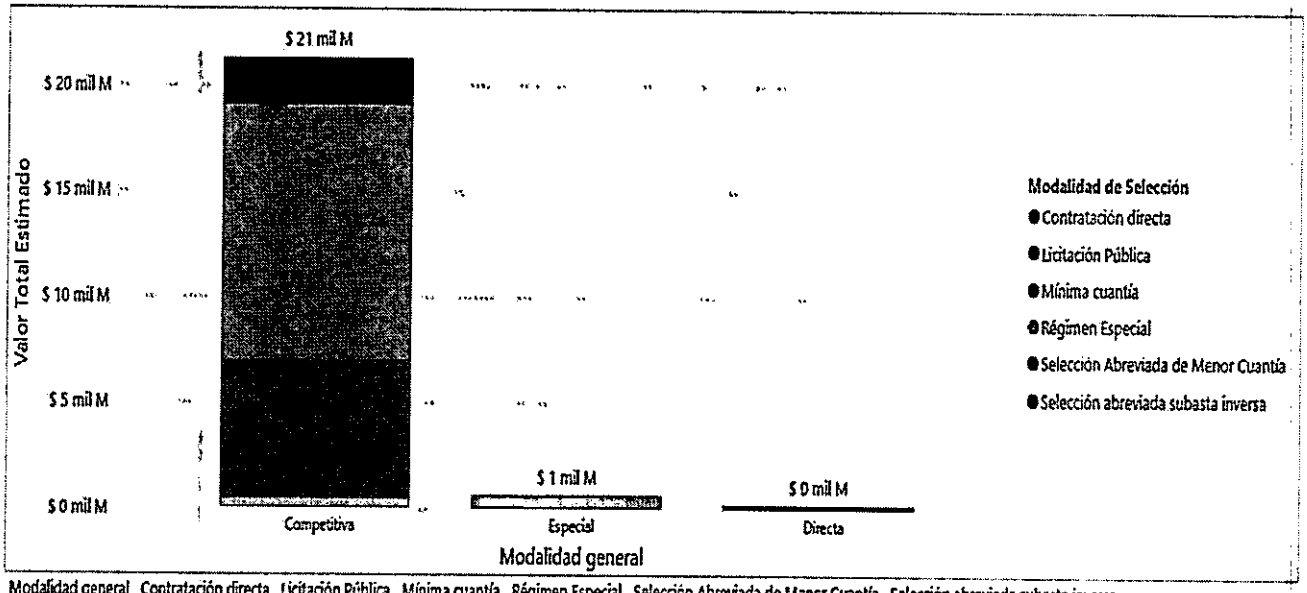
	VIGENCIA 2024		
ENTIDAD	**MUNICIPIO DE TUTA**	**MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR**	**MUNICIPIO DE MARIPI**
No. De Proceso	MT-MC-PS-011-2024	CMC-058-2024	MC- 007-2024
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
Objeto	Servicio de despinchada de llantas, lavado general y engrase para los vehículos, bus, compactadores de basura, grúa, maquinaria amarilla, tractores y motos de propiedad del municipio de TUTA	Servicio de desmonte, montaje y despinche de llantas para la maquinaria y vehículos propios a cargo del municipio de Puerto Salgar Cundinamarca	Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo (lavado, despinche y otros servicios requeridos a precios unitarios) de los vehículos y maquinaria que conforman el parque automotor propiedad del municipio de Maripi-Boyacá
Numero de Contrato	MT-MC-PS-011-2024	CMC-058-2024	MC- 029-2024
Valor Total del Contrato	$ 36.000.000,00	$ 13.400.000,00	$ 33.540.724,00
Precios unitarios contratados	si	si	si
Fuente (URL del proceso):	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5631164	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7184831	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5593625

Además, se realizo consulta en la herramienta de Colombia compra eficiente para el análisis de la demanda y la oferta donde se encontró que el Departamento de Boyacá se suscribieron 358 contratos por un valor de $22.171.598.248 para la vigencia 2024, como se evidencia en la siguiente Grafica.





En cuanto a la modalidad de contratación podemos observar que la selección abreviada dentro de las más utilizadas están la selección abreviada por subasta inversa, Selección abreviada por mínima cuantía y Mínima Cuantía.



Modalidad general	Contratación directa	Licitación Pública	Mínima cuantía	Régimen Especial	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección abreviada subasta inversa
Competitiva		$ 399.998.378	$ 6.688.245.803		$ 11.911.006.106	$ 2.293.252.008
Especial				$ 653.764.823		
Directa	$ 225.331.130					

5.3. Precios Promedio del Mercado – Cotizaciones-.

Como se evidencio en el capítulo de análisis de la oferta tener una base de datos o contactos de los posibles oferentes para este tipo de proceso es complicado, además al realizar un recorrido de forma presencial a algunos de los establecimientos de la zona y hablar con los propietarios y/o encargados para solicitar de manera

formal cotización, en la mayoría de los casos nos dijeron que NO, que lamentablemente no le cotizan a entidades del estado en especial a la alcaldía, por lo anterior solo se trabajó con las cotizaciones recibidas.

Para los ítems de los parches además de las cotizaciones se realizó una búsqueda de precios de referencia de empresas que están fuera del departamento lo cual no fue muy eficiente ya que en muchas se debe hacer la cotización para ventas al por mayor de acuerdo a las conversaciones con servicios de servicio al cliente.

Se recibió cotización económica por parte de las **INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&L&C,** la cual viene de forma parcial **GERMAN CHAPARRO CARDENAS, y CARS SERVICES SERVICIOS DE ASISTENCIA EN CARRETERA,** obteniendo la siguiente tabla de precios promedio:

RESOLUCIÓN 20223040037986 DE 2022	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO TECHO
MOTOCICLETA (L5)	Despinche de llantas sellomatic (incluye desmonte y montaje de llanta)	1	$ 20.230,00
	Despinche de llanta con neumático (incluye desmonte y montaje de llanta)	1	$ 20.230,00
CAMIONETA (N1)	Despinche de llantas sellomatic vehículo (incluye desmonte y montaje de llanta)	1	$ 31.256,54
	Despinche de llantas con neumático vehículo (incluye desmonte y montaje de llanta)	1	$ 18.486,65
	Vulcanizada sellomatic para vehículo (incluye desmonte y montaje de llanta)	1	$ 153.510,00
	Neumático para vehículo	1	$ 115.430,00
CAMION, VOLQUETA "SENCILLA" (N2)	Despinche de llantas sellomatic vehículo (incluye desmonte y montaje de llanta)	1	$ 52.474,24
	Despinche de llantas con neumático vehículo (incluye desmonte y montaje de llanta)	1	$ 28.799,98
	Vulcanizada sellomatic para vehículo (incluye desmonte y montaje de llanta)	1	$ 343.910,00
	Neumático para vehículo	1	$ 186.830,00
	Oring para vehículo	1	$ 16.422,00
CAMION TRACTOCAMION VOLQUETA "Doble Troque" (N3)	Despinche de llantas sellomatic vehículo (incluye desmonte y montaje de llanta)	1	$ 25.166,52
	Despinche de llantas neumática vehículo	1	$ 26.178,41
	Vulcanizada de llantas vehículo	1	$ 343.910,00
	Neumático para vehículo	1	$ 229.670,00
	Oring para vehículo	1	$ 11.386,32
MAQUINARIA AMARILLA (Motoniveladora, Retrocargador, Vibro compactador, entre otros)	Despinche de llantas sellomatic Maquinaria Amarilla	1	$ 139.249,04
	Despinche de llantas neumática Maquinaria Amarilla	1	$ 134.470,00
	Vulcanizada de llanta de Maquinaria Amarilla	1	$ 871.672,62
	Neumático para Maquinaria Amarilla	1	$ 458.150,00
	Oring para Maquinaria Amarilla	1	$ 31.654,00

VALVULA

REFERENCIA	MEDIDA (mm)	TIPO	LONAS		VALOR TOTAL
TR13				1	$ 20.230,00
TR15				1	$ 24.038,00
TRS73				1	$ 29.750,00
TRS70		CAUCHO		1	$ 29.750,00
V3 206		ORIGINAL		1	$ 29.750,00
V3 204		ORIGINAL		1	$ 29.750,00

PARCHES

REFERENCIA	MEDIDA (mm)	TIPO		LONAS	1	VALOR TOTAL
VF6	60*60	RADIAL	CORONA		1	$ 8.606,00
VF8	67*67	RADIAL	CORONA		1	$ 14.518,00
BP3	100*100	Diagonal	frio		1	$ 4.998,00
BP4	130*130	Diagonal	frio		1	$ 5.950,00
BP5	165*165	Diagonal	frio	4	1	$ 6.902,00
BP6	240*240	Diagonal	frio		1	$ 7.854,00
BP7	290*290	Diagonal	frio		1	$ 8.806,00
BP9	380*380	Diagonal	frio		1	$ 10.710,00
BP10	430*430	Diagonal	frio		1	$ 20.230,00
RC10	75*75	RADIAL	frio	1	1	$ 20.230,00
RC12	115*70	RADIAL	frio	1	1	$ 29.750,00
RC14	130*85	RADIAL	frio	1	1	$ 39.270,00
RC20	120*80	RADIAL	frio	2	1	$ 43.078,00
RC35	200*150	RADIAL	frio	4	1	$ 46.886,00
RC40	190*95	RADIAL	frio	3	1	$ 50.694,00
RC42	260*130	RADIAL	frio	4	1	$ 54.502,00
RC44	335*130	RADIAL	frio	4	1	$ 58.310,00
RC45	230*180	RADIAL	frio	4	1	$ 62.118,00
RC46	440*175	RADIAL	frio	4	1	$ 65.926,00
RC50	585*180	RADIAL	frio	5	1	$ 69.734,00
RC52	585*240	RADIAL	frio	5	1	$ 73.542,00
RC55	330*260	RADIAL	frio	5	1	$ 77.350,00
Grafado de manguera hidráulica 1" R11					1	$ 115.930,99
Grafado de manguera hidráulica 3/4" R13					1	$ 111.130,63
Graseras rectas 1/4"					1	$ 15.180,83
Graseras curvas 1/4"					1	$ 18.491,41
Acople rápido neumático 1/2"					1	$ 190.597,54
Cámara freno de aire T30					1	$ 674.330,16
Servicio de escáner y diagnostico					1	$ 522.863,39

Elaboración Propia

6	**CONCLUSIONES:**

Analizado la demanda, y definidas las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se establece que el Municipio en vigencias anteriores y en la actual ha contratado la prestación de servicios relacionados con el objeto, para suplir la necesidad y poder cumplir con las metas de la secretaría.

Así mismo, se analizó el estudio de la demanda en las diferentes entidades de orden Municipal, quienes también han contrato la prestación de servicios desmonte, despinche y montaje de llantas de la maquinaria y vehículos del Municipio.

De acuerdo con lo establecido, el contrato se ejecutará de acuerdo con las necesidades que presenta la entidad y los precios unitarios ofertados.

Teniendo en cuenta las características del servicio requerido no es posible determinar con exactitud la cantidad de Servicios de desmonte, despinche y montaje de llantas de la maquinaria y vehículos que se requerirán durante la ejecución del contrato. La adjudicación del proceso se realizará **por monto agotable**

Por lo anterior, el presupuesto oficial está determinado por la asignación realizada con base en la necesidad estimada por el área solicitante, lo que para este caso corresponde a un valor de hasta **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

7	**ANEXOS:**

Hace parte integral del presente documento y del proceso las cotizaciones realizadas por la secretaría de Infraestructura y Proyectos.

Atentamente,

HELBER DANILO MARTINEZ CHAPARRO
Secretario de Infraestructura y Proyectos

Proyectó:

Nombre	Cargo	Firma
Andrea Paola Diaz Becerra	Profesional Universitario	

[1] https://www.larepublica.co/empresas/el-mercado-de-autopartes-en-colombia-muestra-una-contraccion-de-11-69-en-2024-3856401